



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

Los Exptes. de la Universidad Nacional de Córdoba 0048142/2009, y 6442/2010 por los cuales el Ing. Carlos MADUSSI, solicita su designación interina según el Art 1° de la Ley Nac. 26508 y según Art. 2 de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, por continuar con los trámites para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en la cual establece que los docentes comprendidos en el Art. 1° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, que reúnan los requisitos mínimos de años de servicios para obtener la jubilación ordinaria, deberán presentar, dentro de los treinta días corridos anteriores al 1° de abril del año en que deban cesar en sus funciones, la constancia de haber iniciado los trámites correspondiente a la Caja de Previsión respectiva y que para mantener este beneficio debe presentar constancias de permanecer en tramite;

Que a fs. 9 del expediente 48142-2009 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC que en su último párrafo a fs 9 vta dice y cito "sin perjuicio de que el H. Consejo Directivo, decida prorrogar su designación interina, tal como lo habilita el artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 3/06 en la medida que el docente cumplimente las disposiciones de este articulo en orden a informar el estado de su tramite jubilatorio",

Que a fs. 4 del expediente 6442/2010 obra informe del Área Personal y Sueldos con la situación de revista del Prof. MADUSSI, y que pueden realizarse las designaciones solicitadas en el marco del Art. 2° de la Ord 9/87 modificado por el Art. 1° de la Ord. N° 3-HCS-06,

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina al Ing. Carlos Alberto MADUSSI (Leg. 9345) en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (031-111) en CENTRALES Y ESTACIONES ELÉCTRICAS (IME) y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (031-111) en DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (TME) desde el 1º de Abril de 2010 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Art. 2º de la Ordenanza 9/87, modificado por el Art. 1º de la Ordenanza 3/06.

Art. 2º).- El Ing. C. A. MADUSSI, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referido a que: "...Para conservar este beneficio, el docente que se encuentra en esta situación de excepción deberá acreditar en forma anual, ante la Oficina de Trámites Jubilatorios de la Universidad, el estado de su trámite jubilatorio."

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Ing. C. A. MADUSSI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma caducará antes de la fecha indicada si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Electrotecnia, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 210 - H.C.D.- 2010.

FACULTAD DE C.E.F. Y N	Mb/SADO
	ÁREA OPERATIVA